

INDICE:

- 1-.MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA.
- 2-.REPARTO CONFERENCIA SECTORIAL
- 3-.ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL MRR:
 - .ESQUEMA COMPETENCIAL AUTONOMICO ARAGON
- 4-.ESTRUCTURA DEL PLAN DE RECUPERACION Y RESILIENCIA
- 5-.REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS INVERSIONES:
 - 5.1-.HITOS Y OBJETIVOS
 - 5.2-.PRINCIPIO DNSH
 - 5.3-.DOBLE FINANCIACION
 - 5.4-.FRAUDE Y CONFLICTO DE INTERESES
 - 5.5-.AYUDAS DE ESTADO
 - 5.6-.INFORMACION Y COMUNICACIÓN
 - 5.7-.MARCO NORMATIVO NACIONAL Y AUTONOMICO.
- 6-.ENTIDAD COLABORADORA.
- 7-.VENTAJAS DIGITALIZAR EMPRESAS DE TRANSPORTE.



MECANISMO DE RECUPERACION Y RESILIENCIA:FUNCIONAMIENTO

- Reglamento 2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea-Next Generation.(Reunión del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021).
- Para acceder ayuda financiera los Estados Miembros han elaborado Planes de Recuperación y Resiliencia.
- Neutralidad Climática y Transición digital. Umbrales mínimos:
 - 37% Transición Verde
 - 20% Transición Digital.



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



Acuerdo Conferencia Sectorial. 5 de noviembre de 2021, (Resolución de 2 de noviembre de 2022) acordó fijar los criterios de distribución territorial de los créditos y su distribución entre Comunidades Autónomas. Se establecieron dos Componentes y líneas de inversión:

-C1.I1-CCAA Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Programa para la implantación de zonas de bajas emisiones y transformación del transporte urbano y metropolitano dirigido a Comunidades Autónomas.

-C6.I4-CCAA Ayudas a Comunidades autónomas para el impulso de la digitalización, sostenibilidad e innovación en la cadena logística.

Comunidad Autónoma o ciudad de Ceuta y Melilla	Población	Créditos asignados (€)
Andalucía.	8.472.407	19.667.884 €
Aragón.	1.326.261	3.078.788 €
Asturias, Principado de.	1.011.792	2.348.779 €
Baleares, Illes.	1.173.008	2.723.026 €
Canarias.	2.172.944	5.044.282 €
Cantabria.	584.507	1.356.877 €
Castilla y León.	2.383.139	5.532.230 €
Castilla-La Mancha.	2.049.562	4.757.863 €
Cataluña.	7.763.362	18.021.903 €
Comunitat Valenciana.	5.058.138	11.741.984 €
Extremadura.	1.059.501	2.459.530 €
Galicia.	2.695.645	6.257.682 €
Madrid, Comunidad de.	6.751.251	15.672.384 €
Murcia, Región de.	1.518.486	3.525.020 €
Navarra, Comunidad Foral de.	661.537	1.535.695 €
País Vasco.	2.213.993	5.139.573 €
Rioja, La.	319.796	742.376 €
Ciudad de Ceuta	83.517	193.877 €
Ciudad de Melilla	86.261	200.247 €
TOTAL	47.385.107	110.000.000 €



Entidades participantes en el MRR



POLÍTICA PALANCA 2	Infraestructuras y ecosistemas resilientes
COMPONENTE 6	C.06 Movilidad sostenible, segura y conectada
MEDIDA (INVERSIÓN)	I.04 Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital
ENTIDAD DECISORA	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana
PROYECTO	P.03 Programa de Ayuda al Transporte Sostenible y Digital – CCAA – digitalización pymes
ENTIDAD EJECUTORA	Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística.
ÓRGANO GESTOR	Secretaría General Técnica del Departamento de Fomento, Vivienda, Movilidad y Logística
SUBPROYECTO	S.12 Programa de Ayuda al Transporte Sostenible y Digital – CCAA – modernización pymes. Aragón
SERVICIO GESTOR	Dirección General Transportes Servicio de Gestión e Inspección de Transporte Servicio de Planificación e Infraestructuras de Transporte
ACTUACIONES	PROVISIONAL. 01 Ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera. INSTRUMENTO DE GESTION: CONVOCATORIA SUBVENCIONES.
INSTRUMENTO FINANCIERO	Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN	Subvención concurrencia simplificada RDLEY 36/2020, 30 Diciembre.



Estructura del Plan de Recuperación y Resiliencia



Objetivos Generales del Plan
Cuatro ejes



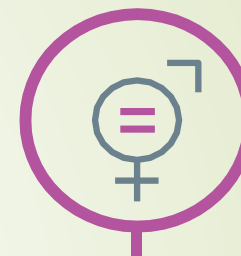
Transición ecológica



Transformación digital



Cohesión social y territorial



Igualdad de género

Diez palancas
30 componentes

211 Medidas
(109 Inversiones + 102 Reformas)

1 10 Millones euros

Transición Climática

39,7%

Transición Digital

28,2%



C6.I4P3

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS INVERSIONES:

- HITOS Y OBJETIVOS
- Tipo de hitos y objetivos:
 - **H/O Críticos**: H/O de gestión de Proyectos o Subproyectos cuya consecución es imprescindible para el cumplimiento de los H/O CID y para los que las fechas establecidas son requisito ineludible para validar el cumplimiento. Todo H/O CID tiene al menos asignado un H/O crítico.
 - **H/O No Críticos**: H/O de gestión de Proyectos o Subproyectos para la gestión y seguimiento. Su eventual incumplimiento (meta o fecha de consecución) no supone el incumplimiento directo de H/O CID.
 - Asociados a Indicadores
 - Importancia

Bases Reguladoras:

- 99-.Publicacion BOE de la Concesión 800.000.000 euros en el marco del
- 100-Concesión subvenciones 30/12/2024
- 101-Justificación subvenciones 30/04/2026

Transportes sostenible y digital.



Principio “no causar un daño significativo”

El Reglamento del MRR establece que ninguna de las medidas de ejecución de las reformas e inversiones incluidas en el PRTR causará un perjuicio significativo (DNSH) a los seis objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) n.º 2020/852:

- Mitigación del cambio climático;
- Adaptación al cambio climático;
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos;
- Transición hacia una economía circular;
- Prevención y control de la contaminación;
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas.



Art. 18 BR (RD 902/2022), y Apartado 8 de la Orden “Declaración Responsable”

↓
Destinatario
último subv.

↓
Proveedor soluciones
digitalización.

Principio “no causar un daño significativo”

- Para ello los destinatarios últimos y los Proveedores de Soluciones de Modernización Adheridos deberán presentar una declaración responsable de cumplimiento del principio de “no causar daño significativo” (principio Do No Significant Harm DNSH), recogido en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, para cada uno de los objetivos medioambientales, así como declarar cumplir con la legislación medioambiental aplicable. -
- Esta declaración formará parte de los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Modernización conforme a lo establecido en el anexo III de la presente Orden.
- Asimismo, el solicitante de la ayuda deberá adjuntar con la solicitud la declaración responsable de cumplimiento del principio de “no causar perjuicio significativo” a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 que se recoge en el anexo IV de la presente Orden.

ANEXO IV

Declaración responsable del cumplimiento del principio de «no causar perjuicio significativo» a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852

Información sobre la actuación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

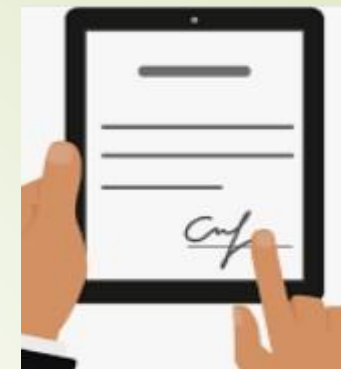


Doble financiación

- El artículo 9 del Reglamento (UE) 2021/241 dispone que las reformas y los proyectos de inversión podrán recibir ayuda de otros programas e instrumentos de la Unión **siempre que dicha ayuda no cubra el mismo coste.**
- **Las entidades** que participen en la ejecución del PRTR deben aplicar procedimientos que permitan **garantizar la ausencia de doble financiación.**
- Forma comprobación: BDNS
- Art.21 BR-.Incompatibilidad
- Base 13 Orden VMV/690/2023, de 25 de mayo (kit digital)



Fraude y Conflicto de intereses



- **Alcance de las DACI:**

- ❖ El art. 6.5 de la Orden HFP 1030/2021 establece la suscripción de una DACI por quienes participen en los procedimientos de ejecución del PRTR
- ❖ El anexo III de la Orden HFP 1030/2021, extiende la DACI los beneficiarios de las ayudas.
- ❖ DACI: art 17 BR, Base decimoséptima Orden.
- ❖ Minerva: Orden HFP/55/2023. (Análisis Sistemático Riesgo Conflicto de intereses). Se publica 24/01/2023.
- ❖ Plan de Medidas Antifraude Departamento
 - ❖ Asimismo suscribirán la declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, de acuerdo con el artículo 8 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, y según modelo recogido en el anexo V de la presente convocatoria.

Ayudas de Estado

Las entidades que participan en la ejecución del PRTR deben aplicar procedimientos que permitan asegurar el pleno respeto a la normativa relativa a las Ayudas de Estado.

- Definición
- Regla general
- Regímenes especiales:
Mínimis



Ayudas de Estado

Base Quinta. Punto 4— Beneficiarios.

.La concesión de las ayudas de los programas aprobados por las bases reguladoras y la presente Orden de convocatoria, se consideran ayudas de Estado, estando sometidas a los requisitos y límites establecidos en el Reglamento (EU) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, sin perjuicio del resto de disposiciones tanto del derecho nacional como de la Unión Europea que pudieran resultar de aplicación, particularmente las que se aprueben en el ámbito de la ejecución y gestión tanto del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia como del PRTR.

-.El importe total de las ayudas de mínimis que podrá concederse a cada uno de estos destinatarios últimos no podrá exceder la cifra de 200.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

-.Asimismo, el importe total de las ayudas mínimis que podrá concederse a cada uno de estos destinatarios últimos, en el caso de que realicen por cuenta ajena operaciones de transporte de mercancías por carretera, no podrá exceder la cifra de 100.000 euros durante cualquier período de tres ejercicios fiscales.

Todo ello sin perjuicio de que estas ayudas puedan acogerse a un eventual Marco Nacional Temporal que así lo dispusiese.

-.Se realizará una declaración de ayudas recibidas, la cual será parte del contenido de la solicitud de subvención.



Información y comunicación

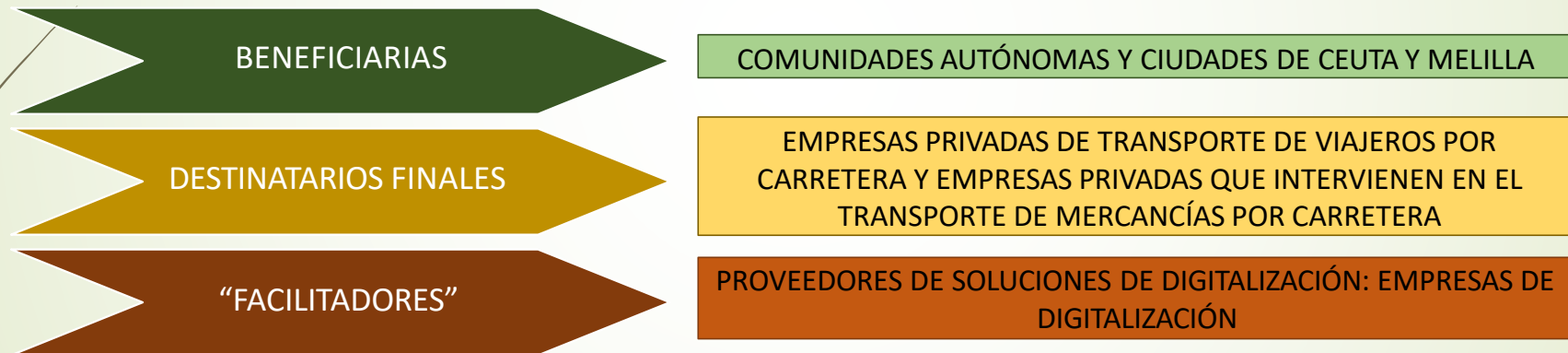
Todos los instrumentos jurídicos deberán contener la referencia **«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next GenerationEU»**.

Apartado Vigésimoquinto. Orden— *Difusión y publicidad*.

De acuerdo al artículo 28 de las bases reguladoras, toda referencia a la actuación objeto de las subvenciones reguladas por la presente Orden en publicaciones, actividades de difusión, páginas web y, en general, en cualesquiera medios de difusión, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 34 del RMRR y con los requisitos que figuren en el Manual de Imagen del PRTR y, en su caso, en el Manual que sea aprobado por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.



MECANISMO: Real Decreto por el que se aprueba la concesión directa a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la digitalización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU



MARCO NORMATIVO AUTONOMICO:

- *ORDEN VMV/690/2023, de 25 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la modernización de empresas privadas de transporte de viajeros prestadoras de servicios de transporte por carretera y de empresas privadas que intervienen en el transporte de mercancías por carretera, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.*



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU

ENTIDAD COLABORADORA:

Séptimo.— *Entidad colaboradora.*

Para el desarrollo de las actuaciones subvencionables descritas en el dispongo cuarto, se contará con la participación de una entidad colaboradora para la gestión de las ayudas que se convocan, asumiendo las obligaciones previstas en el artículo 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

-CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CONSEJO ARAGONÉS DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS COMO ENTIDAD COLABORADORA, PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA Y DE EMPRESAS PRIVADAS QUE INTERVIENEN EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA –FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU



VENTAJAS DIGITALIZACION EMPRESAS TRANSPORTE:

- *.Informe “Digitalización de las Pymes españolas” publicado por el BEI, muchas pymes aun no han aprovechado plenamente los beneficios de la transición digital. De hecho sólo el 34% pymes españolas tiene previsto invertir en digitalización en los próximos tres años.*

- *.Motivos en las empresas de transporte por carretera:*

- *.Desconocimiento de las oportunidades que brinda la digitalización.*

- *.Resistencia al cambio del sector: Anclado en los sistemas tradicionales.*

- *.Falta de recursos*

- *.Falta de conocimientos en su utilización.....entre otros.*





VENTAJAS DIGITALIZACION EMPRESAS TRANSPORTE:

- *Un 30% de la jornada habitual de un operador logístico se destina a tareas administrativas:*
 - *Se realizan de manera ineficiente usando técnicas analógicas como el conocido “papeleo”, canales email, hojas de cálculo, sistemas TMS o watsap.*
 - *Núcleo de la gestión de las empresas reside en softwares de transporte (TMS), Sistemas de Planificación de Recursos empresariales (ERP), Excel.....*
 - *Son herramientas de gestión donde se registran y almacenan los datos de proveedores, clientes, flota disponible, transacciones y operaciones de carga.*
 - *No es la manera más eficiente para que una empresa forme parte de la cadena de suministro.*





VENTAJAS DIGITALIZACION EMPRESAS TRANSPORTE:

- La digitalización es una palanca clave para una gestión más eficaz y eficiente:*
 - Se puede aumentar la capacidad de previsión de las empresas, uno de cada cinco camiones que circulan por autopistas lo hacen vacíos. Podría regresar con el remolque cargado y evitar recorrer km en vacío.*
 - Automatizar acciones permite establecer la trazabilidad de la ruta o seguimiento de las cargas.*
 - Se ofrecen diversas categorías de soluciones de digitalización:*
 - Gestión de documentos de control electrónicos.*
 - Tacógrafo inteligente de segunda generación.*
 - Sistemas TMS; ERP.*



VENTAJAS DIGITALIZACION EMPRESAS TRANSPORTE:

- *Oportunidad:*

- *Falta de recursos - Fondos Next Generation*

- *Desconocimiento - Jornada*

- *Falta conocimientos en su implementación: Jornadas formativas y técnicos de apoyo subvencionables.*

¡MUCHO QUE GANAR!



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU

ANTES Y DESPUES:

<https://youtu.be/pSWyXjn7Lu0> (MINUTO 3:30)



[Documento de control digital y la aplicación para su gestión | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana \(mitma.gob.es\)](#)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA



Financiado por
la Unión Europea

NextGenerationEU